



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

CONTRATO No. SEDESSON-FISE-2017-089.

C-00085/0118 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA ROSARIO OZUNA, SAN JOSE DE BACUM, BACUM.

ACTA DE FINIQUITO DE CONTRATO

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN, BOULEVARD PASEO RÍO SONORA NORTE 76, EDIFICIO LA GRAN PLAZA, INT. 207, EN HERMOSILLO SONORA, EL C. ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y EL C. ANTONIO SOSA BOBADILLA EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA DE OBRA, PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y 179 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- ANTECEDENTES

CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SEDESSON-FISE-2017-089, POR UN MONTO DE \$ 98,189.65 (SON: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), SIN I.V.A. INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: : C-00085/0118 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA ROSARIO OZUNA, SAN JOSE DE BACUM, BACUM. CON PLAZO DE EJECUCIÓN 42 DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y CONCLUYENDO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN CONTRATO. PARA GARANTIZAR ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA OTORGÓ PÓLIZA DE FIANZA NO. 17A46200, EXPEDIDA POR FIANZAS DORAMA, S.A., POR UN MONTO DE \$ 11,390.00 (SON: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

II.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DE LOS TRABAJOS.

EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE \$ 98,189.65 (SON: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), SIN I.V.A. INCLUIDO.

EL IMPORTE REAL EJECUTADO, ES DE \$ 98,189.65 (SON: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), SIN I.V.A. INCLUIDO.

LOS VOLUMENES REALES EJECUTADOS SE INDICAN EN EL CONCENTRADO Y RELACIÓN DE ESTIMACIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA ACTA COMO ANEXO 1.

III.- PERÍODO DE EJECUCIÓN.

EL PERÍODO REAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE DE 42 DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y CONCLUYENDO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN CONTRATO. Y CON UN PERÍODO REAL DE EJECUCION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA ROSARIO OZUNA, SAN JOSE DE BACUM, BACUM, COLOCANDO 150 ML DE TUBERIA PVC DE 4", UNA CAJA DE OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO 3 Y 19 TOMAS DOMICILIARIAS, MISMOS QUE ESTAN ACORDES AL CONTRATO DE OBRA NO. SEDESSON-FISE-2017-089.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	IMPORTE
ANTICIPO 30%			\$ 0.00
ESTIMACION 1	04/12/2017	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE 2017	\$ 98,189.65
TOTAL			\$ 98,189.65 SIN I.V.A.

VI.- ESTADO CONTABLE.

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DEL CONTRATO	\$ 98,189.65 SIN I.V.A.
IMPORTE DE ESTIMACIONES PAGADAS	\$ 98,189.65 SIN I.V.A.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

CONTRATO No. SEDESSON-FISE-2017-089.

C-00085/0118 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA ROSARIO OZUNA, SAN JOSE DE BACUM,
BACUM.

ACTA DE FINIQUITO DE CONTRATO

LAS PARTES ESTABLECEN QUE NO HAY SALDO A FAVOR O EN CONTRA PARA ALGUNA DE LAS PARTES, QUE NO EXISTEN SALDOS POR CANCELAR, O POR TRATARSE DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS Y NO NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA OBRA.

VII.- NO EXISTEN PENAS CONVENCIONALES O DE SOBRECOSTO.

VIII.- DATOS DE ESTIMACIÓN FINAL.

ESTOS DATOS SE EXPRESAN EN EL CONCENTRADO DE ESTIMACIONES ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1.

IX.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO Y EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, EL CONTRATISTA ENTREGÓ PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO; LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA UTILIZADOS EN LA OBRA; ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS, PÓLIZA DE FIANZA No. 17A46200, EXPEDIDA POR FIANZAS DORAMA, S.A., POR UN MONTO DE \$ 11,390.00. (SON: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. ESTA FIANZA QUEDARÁ VIGENTE HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA FIRMADA DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

X.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y POR ENDE HA PRESENTADO LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EXPRESADA EN NUMERAL IX.

EL CONTRATISTA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE CUENTA QUE SE AGREGÓ A LA PRESENTE, RAZÓN POR LA CUAL CON LA FIRMA DEL MISMO Y DEL PRESENTE DOCUMENTO, RENUNCIA A RECLAMAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUALQUIER DIFERENCIA O CANTIDAD DERIVADA DEL REFERIDO CONTRATO, YA QUE DICHAS SUMAS SON LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EN SU FAVOR POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS, EXTENDIENDO POR TAL MOTIVO A FAVOR DE ESTA SECRETARÍA EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO EN COMENTO. SEA NECESARIO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA.

COMO NO EXISTEN SALDOS A FAVOR NI EN CONTRA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, LA PRESENTE SIRVE COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CON RESPECTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

POR EL CONTRATISTA

C. ANTONIO SOSA BOBADILLA
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SEDESSON

ING. LUIS HUMBERTO MEZA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SUPERVISIÓN EXTERNA
GRUPO JASMAA, S.A DE C.V.

C. JUAN ADOLFO SCHWARZBECK ARTEE